

DECRETO N° 2784 /2012
 02 MAY 2012
 ARICA,

VISTOS:

- Memorándum N° 492**, de fecha 16 de Abril del 2012, de Relaciones Públicas, que solicita disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "NOCHES DE BOULEVARD MAYO"
- Memorándum N° 490**, de fecha 18 de Abril del 2012, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- Registro de Correspondencia N° 5673**, de fecha 20 de Abril del 2012, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**NOCHES DE BOULEVARD MAYO**", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	" NOCHES DE BOULEVARD MAYO "
2.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Dirección de Relaciones Públicas
1.3. LUGAR	Anfiteatro Casa de la Cultura
1.4. FECHA	Mayo del 2012.-
1.5. COBERTURA	Comunidad en general. Aprox. 1.000.- personas
1.6. PROGRAMA	De 22 00 a 24 00 Hrs. > Animación de Bienvenida Animador > Presentación Artistas > Concursos
II.-FUNDAMENTOS	La Ilustre Municipalidad de Arica entrega y comparte con la población, todo tipo de eventos recreativos, culturales y otros.
III.- OBJETIVOS ESPECIFICOS	Entregar y compartir junto a la Comunidad, la celebración de eventos culturales, artísticos y recreativos, destacando los diversos estilos musicales acercando la gestión municipal a las propuestas de los diferentes sectores de la Comuna.
IV. RECURSOS INVOLUCRADOS	5.1. Humanos <u>Internos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Relaciones Publicas <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato <input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía <u>Externos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad Ariqueña 5.2 Requerimientos solicitados Premios \$ 115.000.- Colaciones \$ 115.000.- <u>Servicio de Iluminación</u> Servicio de iluminación para evento en Parque Baquedano Anfiteatro Casa de la Cultura consistente en 04 robotizados de 550 DMX, con multicolores rojo, blanco, amarillo, ámbar, calipso y figuras, 12 tachos par 64 de 1.000 potencia y un seguidor, más 3 operarios, implementación armada a las 20:00 hrs. x 5 fechas Monto \$ 1.100.000.- Iva Incluido.- <u>Contratación Artistas</u> Monto: \$ 2.900.000.- Impto. Incluido

VI. ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Dirección de Eventos y Comunicaciones Valor del Programa hasta \$ 4.230.000.-
-------------------------	--

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Arriendo de iluminación para evento en Parque Baquedano Anfiteatro Casa de la Cultura , consistente en 04 robotizados de 550 DMX, con multicolores rojo, blanco, amarillo, ámbar, calipso y figuras, 12 tachos par 64 de 1.000 potencia y un seguidor, más 3 operarios, implementación armada a las 20:00 hrs. x 4 fechas	22.09.005.002	Arriendo de Fotocopiadoras y otros equipos. (amplificación e iluminación)	Área de Gestión. N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 1.100.000.- Iva Incluido
Contratación Artistas Solistas y grupos musicales	21.04.004.048	Honorarios Noches de Boulevard	Área de Gestión. N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 2.900.000.- Impuesto incluido
Premios	24.01.008.004.002	R.R.P. Premios	Área de Gestión. N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 115.000.- Iva. Incluido
Colaciones	22.01.001.002	Alimentos R.R.P.P.	Área de Gestión. N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 115.000.- Iva. Incluido
			VALOR TOTAL	\$ 4.230.000.-

El monto del Programa es de \$4.230.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, RR.PP. y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS CAÑIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 OAV/CCG/LCP/nq.-



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
 ALCALDE DE ARICA (S)